Carmen de Patagones, 20 de Mayo de 2021.

Corresponde a expediente 4084-760HCD/2021

VISTO:

Los Artículos 24° y 25° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la necesidad de reglamentar los espacios públicos en la localidad de Villalonga, y;

CONSIDERANDO;

Que, han surgido reclamos de vecinos de la mencionada localidad, con la proyección de prohibir el doble estacionamiento de la calle Sarmiento, entre Don Bosco hasta Perú.

Que, el mismo surge debido a la dificultad que se presenta en dicha calle, con doble circulación y estacionamiento en ambos lados, perjudicando transeúntes, automovilistas y obstruyendo la libre circulación para el Cuartel de Bomberos.

Que, se ha observado que en la calle 29 de Mayo de la localidad de Villalonga, se realizó la prohibición del estacionamiento sobre una margen, siendo sus resultados óptimos.

Que, es importante agilizar el tránsito y dejar espacio para que el Cuartel de Bomberos Voluntarios, puedan cumplir su tarea cuando así lo requieran.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, reglamentar los espacios públicos que así lo requieren.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ª: Prohíbase el estacionamiento sobre la margen derecha de la calle Sarmiento, entre Don Bosco hasta la calle Perú, de la localidad de Villalonga.

ARTICULO 2°: Solicitase al Departamento Ejecutivo, se realicen las señalizaciones correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, REALIZADA EN LA CASA DE LA CULTURA "VIEJO HOTEL", EN CONMEMORACION DEL 92° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE VILLALONGA, EL DIA 19-05-21, EN LA 6° SESION ORDINARIA. 10ª REUNIÓN. SESION BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°3417.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 925/2021.